

Estructura del archivo de carga

No.	Nombre del Campo	Cantidad de caracteres	Tipo de Carácter	Obligatorio
1	NIT Persona Jurídica o DUI Persona Natural	14 o 9	Texto	Si Datos empleador, solo números sin guiones
2	Número Patronal	9	Texto	Si Solo números
3	Período de la Planilla	6	Texto	Si En formato mes/año. Ejemplo: 062023
4	Correlativo Centro de Trabajo	3	Texto	Si Inscritos en el ISSS
5	Número de Documento del Trabajador	20	Texto	Si Sin guiones
6	Tipo de Documento	2	Texto	Si 01 – DUI / 02 – Pasaporte / 03 Carné de Minoridad / 04 Carné de Residente
7	Número Afiliación al ISSS del trabajador	9	Texto	Si Sólo números
8	Institución Previsional	3	Texto	COF – AFP Confía MAX – AFP Crecer ISP – Instituto Salvadoreño de Pensiones ISS – Unidad de Pensiones del ISSS Nota: No se debe completar si el código de observación es 13, 15 o 23
9	Primer nombre	40	Texto	Si
10	Segundo nombre	40	Texto	Si existe Nota: En este campo agrega el segundo o más nombres.
11	Primer apellido	40	Texto	Si
12	Segundo apellido	40	Texto	Si existe
13	Apellido de casada	40	Texto	Se complementa solo en los casos de mujeres que utilicen el apellido del esposo como apellido de casada
14	Salario	9	Numérico con dos decimales	Si Siempre debe ser mayor a cero
15	Pago Adicional	9	Numérico con dos decimales	Obligatorio solo para códigos de observación 02, 10 y 21, para los demás códigos deberá llenarlo con cero.
16	Monto de Vacación	9	Numérico con dos decimales	Obligatorio solo para códigos de observación 09, 10, 20 y 21, para los demás códigos deberá llenarlo con cero.
17	Días	2	Numérico entero	Si debe ser mayor a cero

18	Horas	2	Numérico entero	Si debe ser mayor a cero
19	Días Vacación	2	Numérico entero	Obligatorio solo para código de observación 09, 10, 20 y 21, para los demás códigos deberá llenarlo con cero.
20	Código Observación	2	Texto	Si (Ver catálogo de códigos de observación)
21	Código Observación	2	Texto	Si (Ver catálogo de códigos de observación)

Catálogo de Códigos de Observación

Código	Concepto	Aplica para Empleadores	Validaciones
00	Si no se tiene ningún código de observación a detallar	Persona Natural y Jurídica	El campo no deberá ir vacío
01	Sin cambios con respecto al mes anterior	Persona Natural y Jurídica	Validar que no se hayan realizado cambios respecto al periodo anterior.
02	Pagos adicionales	Persona Natural y Jurídica	Permite que se ingresen valores en caso de existir un Pago Adicional.
03	Aprendices	Persona Natural y Jurídica	Permite declarar a los empleados con estatus de aprendices.
04	Pensionado	Persona Natural y Jurídica	Con este código se debe identificar a los afiliados que están pensionados por vejez en el sistema previsional e invalidez por riesgo común. Nota: Estos pensionados solo cotizarán al sistema previsional.
05	Licencia	Persona Natural y Jurídica	Permite declarar los empleados que han estado de licencia, pudiendo consignar menos días de los días calendario.
06	Incapacidad	Persona Natural y Jurídica	Permite declarar los empleados que han estado de incapacidad médica, pudiendo consignar menos días de los días calendario.
07	Retiro del Trabajador de la empresa	Persona Natural y Jurídica	Se debe utilizar de manera obligatoria cuando el empleado se retira de la empresa en el mes de devengue correspondiente.
08	Ingreso o Reingreso del Trabajador	Persona Natural y Jurídica	Se debe utilizar cuando se registre el ingreso o reingreso de un trabajador.
09	Vacaciones	Persona Natural y Jurídica	Permite ingresar valores en Monto y días de vacación y no permite Pago Adicional.
10	Vacaciones más pagos adicionales	Persona Natural y Jurídica	Permite ingresar valores en Monto y días de vacación y Pago Adicional

SISTEMA DE PLANILLA ÚNICA (SPU) 2023



11	Planillas catorcenales y semanales fraccionadas	Persona Natural y Jurídica	Permite declarar a los empleados con las modalidades de pago semanal y catorcenal.
12	Cotizaciones patronales por subsidios del ISSS	Persona Natural y Jurídica	<p>Con este código se detallan los trabajadores que reciben subsidio por incapacidad y el empleador deberá pagar el aporte patronal (8.75%) del subsidio.</p> <p>Para utilizar este código en los casos de empleados que han laborado durante el mes y al mismo tiempo han gozado de subsidio, deberán declararse un registro primero necesariamente con el código 06 y el segundo con el código 12, los cuales deberán ir continuos.</p>
13	Cotizante al IPSFA	Persona Natural y Jurídica	Identifica al cotizante al IPSFA, no es necesario que declare institución previsional, solo cotizará ISSS.
14	Cotizante Bienestar Magisterial	Persona Natural y Jurídica	Identifica al cotizante de Bienestar Magisterial aplica únicamente para el Ministerio de Educación y sus pagadurías, solo cotizará al Sistema Previsional.
15	Régimen especial del Sector Doméstico	Persona Natural	Solo podrán reportar empleados con este código, los empleadores que estén registrados en este régimen.
16	Régimen especial de Marino mercante	Persona Jurídica	Solo pueden reportar empleados con este código los empleadores que estén registrados para el régimen de marinos mercantes.
17	Régimen especial de regidores	Persona Jurídica	Este régimen solo lo reportan las Alcaldías, y para poder reportar a un empleado con este código debe estar registrado como Regidor en el ISSS.
18	Complemento de salario	Persona Natural y Jurídica	Con este Código se deberán reportar los complementos de salarios, aplica solo en planillas complementarias y para empleados reportados en planillas del mismo período.
19	Retiro por fallecimiento del trabajador	Persona Natural y Jurídica	Con este Código se deberá reportar a los empleados que se retiran de las planillas por fallecimiento en el período que se está presentado.
20	Vacaciones Salario Mixto	Persona Natural y Jurídica	Aplica para reportar las Vacaciones de los empleados que se calculan según el numeral 2 del Art. 183 del Código de Trabajo.
21	Pagos Adicionales y Vacaciones Salario Mixto	Persona Natural y Jurídica	Aplica para reportar las Vacaciones de los empleados que se calculan según el numeral 2 del Art. 183 del Código de Trabajo y permite también agregar valores de Pagos Adicionales

SISTEMA DE PLANILLA ÚNICA (SPU) 2023



22	Pago de complemento por subsidio	Persona Natural y Jurídica	Con este código se detallan los trabajadores que reciben un complemento de salario por los días que recibe subsidio por incapacidad del ISSS y que el patrono debe pagar la parte que le corresponde de las cotizaciones de la AFP por ese complemento.
23	Trabajador independiente régimen general	Persona Natural	Aplica para trabajadores independiente del régimen general que solamente cotizan al ISSS